



TIPO DE CONTRATO: DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NOMBRE, DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LA OBRA
URBANIZACION DE VARIAS CALLES; ATONGO, EL MARQUÉS, QRO.

CONTRATISTA
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: **CONSTRUCCIONES RASI, S.A. DE C.V.**
DOMICILIO: **TIZOC NO. 04 COL. CUMBRES DE CONIN** MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA: **EL MARQUES** C.P.: **76240**
Nº REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL ESTADO: **2409** Nº REGISTRO PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO: **372** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **CRA100419IF8** Nº REGISTRO CMICQ: **104236**
JORGE ANTONIO GUERRERO ALMAGUER CARGO: **APODERADO GENERAL**

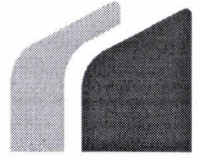
CONTRATO
NÚMERO DE CONTRATO: **PMM-DOP-FAFEF-007-0-IR-2020** FECHA ADJUDICACIÓN: **16 DE JULIO DE 2020** MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN: **INVITACIÓN RESTRINGIDA**
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: **PMM-DOP-FAFEF-007-0-IR-2020** MONTO DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.): **\$ 15,469,220.97** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DEL CONTRATO: **\$ 2,475,075.36**
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: **\$17,944,296.33** PORCENTAJE DE ANTICIPO: **30** MONTO TOTAL DEL CONTRATO, CON LETRA: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 33/100 M.N.**

ORIGEN DE LOS RECURSOS
FUENTE DE LOS RECURSOS: **FAFEF** NORMATIVIDAD APLICABLE: **ESTATAL** NÚMERO DE OBRA: **FAFEF 007**
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA OBRA
NÚMERO: **2020GEQ00711** FECHA: **27 de Mayo de 2020** NÚMERO: **AC/024/2019-2020** FECHA: **18 de Junio de 2020**

GARANTÍAS
BENEFICIARIO: MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO. NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MMQ-411001-3J5
DOMICILIO: VENUSTIANO CARRANZA, NÚMERO 2, LA CAÑADA, C.P 76240 MUNICIPIO Y ENTIDAD: EL MARQUÉS, QUERÉTARO.
100% DEL MONTO DE ANTICIPO OTORGADO: **\$ 5,383,288.90** INSTITUCIÓN DE FIANZAS: **Aseguradora Aserta S.A. de C.V.** NÚMERO DE FIANZA: **1302-08175-3** FOLIO: **2840347** FECHA DE OTORGAMIENTO: **16 DE JULIO DE 2020**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO: **\$ 1,794,429.64** INSTITUCIÓN DE FIANZAS: **Aseguradora Aserta S.A. de C.V.** Nº FIANZA: **1302-08176-8** FOLIO: **2840349** FECHA: **16 DE JULIO DE 2020**
VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO: **\$ 1,794,429.64** INSTITUCIÓN DE FIANZAS: **Aseguradora Aserta S.A. de C.V.** Nº FIANZA: **1302-08176-8** FOLIO: **2840349** FECHA: **16 DE JULIO DE 2020**

VIGENCIA O PLAZO DE EJECUCIÓN
FECHA DE INICIO: **20 DE JULIO DE 2020** PLAZO DE EJECUCIÓN, CONTABILIZADO EN DÍAS NATURALES: **116 días naturales** FECHA DE TERMINACIÓN: **12 DE NOVIEMBRE DE 2020**

(Firmas manuscritas)



PERSONA MORAL, CON OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO**, A QUIEN, EN LO SUCESIVO, SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL MUNICIPIO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA DEL ROSARIO LEÓN GILES, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M. EN A. P. RODRIGO MESA JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y COMO ÁREA REQUIRENTE Y EJECUTORA DEL GASTO, EL M. EN A. P. ABRAHAM IBARRA VILLASEÑOR, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **CONSTRUCCIONES RASI, S.A. DE C.V.**, A QUIEN, SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**”, REPRESENTADA POR EL C. JORGE ANTONIO GUERRERO ALMAGUER, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL A AMBOS CONTRATANTES, EN SU CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”, QUIENES SE SUJETAN A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “**EL MUNICIPIO**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

I.1. Es una persona moral de derecho público tal y como lo establece el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y artículo 25, fracción I, del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. La Lic. **María del Rosario León Giles**, en su carácter de Síndico Municipal y representante legal, está facultada para la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 3, 30, fracción XVIII, 33, fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, asimismo, actúa en estricto apego a lo autorizado por el H. Ayuntamiento del Municipio El Marqués, Querétaro, en Sesión Extraordinaria de cabildo, celebrada el 2 de octubre del 2018, asentada en el Acta AC/002/2018-2019, el cual en la parte conducente establece lo siguiente: “...El H. Ayuntamiento de El Marqués, Qro., otorga conjuntamente al Síndico, al Secretario de Ayuntamiento, y al Titular de la Dependencia Municipal del Ramo que tuviera relación con el contenido del convenio o contrato, la facultad para realizar y celebrar la suscripción de todos los convenios y contratos con Autoridades Federales, Estatales o Municipales, personas físicas o morales, que se requiera suscribir para el mejor desempeño de las funciones municipales y la eficaz prestación de los servicios.” Asimismo, participación en el presente acto, no la responsabiliza del seguimiento y/o cumplimiento del mismo, en razón de que dicha responsabilidad corresponde al Titular del área ejecutora del gasto y a “**EL CONTRATISTA**” respectivamente.

I.3. La participación del M. en A.P. **Rodrigo Mesa Jiménez**, Secretario del Ayuntamiento, queda acotada a dar cumplimiento a lo previsto en el acuerdo emitido en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 2 de octubre del 2018, asentada en acta AC/002/2018-2019. Su participación en el presente acto, no lo responsabiliza del seguimiento y/o cumplimiento del mismo, en razón de que dicha responsabilidad corresponde al Titular del área ejecutora del gasto y a “**EL CONTRATISTA**” respectivamente.

I.4. El M. en **A.P. Abraham Ibarra Villaseñor**, Director de Obras Públicas, acredita su personalidad y competencia para la suscripción del presente contrato, con fundamento en los artículos 9, 10 y 11, fracciones XIII, XIX, y XXII, del Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de El Marqués, Querétaro, artículo 54, de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, artículo 4, del presupuesto de egresos del Municipio El Marqués, para el ejercicio fiscal 2020, y con el nombramiento de fecha 1º de octubre de 2018, que lo acredita como titular de la Dirección de Obras Públicas del Municipio El Marqués, Querétaro, y en estricto apego a lo dispuesto en la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 02 de octubre de 2018, asentada en acta AC/002/2018-2019.

I.5. En fecha **16 de Julio de 2020**, mediante procedimiento de **INVITACIÓN RESTRINGIDA**, con el número de procedimiento **PMM-DOP-FAFEF-007-0-IR-2020**, la Dirección de Obras Públicas, adjudicó a **"EL CONTRATISTA"**, la obra materia del presente contrato, en estricto apego a los artículos **12, 31 Fracción II, 34 y 35**, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, en razón de que la persona moral adjudicada, acreditó contar con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos y financieros, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, tal como consta en los documentos que integran el expediente de la presente contratación y que se encuentra bajo resguardo de la Dirección de Obras Públicas de **"EL MUNICIPIO"**.

I.6. En fecha **27 de Mayo de 2020**, se aprobó la inversión de recursos provenientes del Programa **FAFEF**, bajo el número de oficio de autorización **2020GEQ00711** y número de Obra **FAFEF 007**.

I.7. E En Sesión Ordinaria, de fecha 18 de junio de 2020, asentada en Acta de Cabildo número AC/024/2019-2020, el H. Ayuntamiento de El Marqués, Querétaro, autorizó la adición de acciones al Programa Anual de Obra Pública 2020, así mismo se autorizó la ampliación al presupuesto de egresos 2020 por la cantidad de \$90,279,714.88 (Noventa Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Catorce Pesos 88/100 M.N.), derivado de recursos provenientes del Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas (FAFEF) 2020, para la ejecución de la obra objeto del presente contrato.

I.8. Mediante oficio **SFT/371/2020**, de fecha **12 de junio de 2020**, la C.P Norma Patricia Hernández Barrera, en su carácter de Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal, asignó la clave presupuestal **31111-221-K-04010102-61408-2-25201401-1-2211-10001** para cubrir las erogaciones del presente contrato, con lo cual se da cumplimiento a lo previsto en los artículos 29, fracción II y 53 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

I.9. Para todo lo relacionado con este instrumento, se designa al **M. en A.P. Abraham Ibarra Villaseñor**, en su carácter de **Director de Obras Públicas**, como **Responsable Directo** para vigilar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, y su adecuada ejecución, conforme a las facultades y atribuciones que le confiere la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Reglamento Interior de la Dirección de Obras Públicas del Municipio El Marqués, Querétaro y demás normatividad aplicable.

I.10. Su registro Federal de Contribuyentes es **MMQ4110013J5**.

I.11. Señala como domicilio para efectos del presente contrato, el ubicado en Venustiano Carranza, número 2, La Cañada, El Marqués, Querétaro, C.P. 76240.

II. DECLARA "EL CONTRATISTA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. II.1. Es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con Escritura Pública número **54094**, de fecha **19 DE ABRIL DE 2010**, pasada ante la fe de la licenciada **ANA LAURA ORDAZ GONZÁLEZ**, Notario Público Titular de la Notaría número **5**, del Estado de **QUERÉTARO**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado Querétaro, bajo el Folio mercantil número **39818**, de fecha **17 de diciembre de 2010** en donde se hace constar la constitución de la sociedad denominada **CONSTRUCCIONES RASI, S.A. DE C.V.**

II.2. Dentro de su objeto social, se encuentra "La construcción de obra civil e instalaciones, urbanización, terracerías, infraestructura, vialidades, remodelación, rehabilitación, ampliación, decoración y mantenimiento de edificación habitacional, comercial, industrial, medica, pública o privada, prestación de servicios profesionales de ingeniería, diseño y construcción".

II.3. Su registro Federal de Contribuyentes, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es **CRA100419IF8**.

II.4. El C. **JORGE ANTONIO GUERRERO ALMAGUER**, con cargo de Apoderado General de "EL CONTRATISTA", se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector **GRALJR76030511H100**.

II.5. El C. **JORGE ANTONIO GUERRERO ALMAGUER**, cuenta con facultades plenas para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante la escritura **73137** de fecha **27 DE MAYO DE 2019**, pasada ante la fe del **LIC. LUIS FELIPE ORDAZ GONZÁLEZ**, Notario Público **TITULAR** de la Notaría número **5** del municipio de **QUERÉTARO QRO.**, mediante el cual consta como **Apoderado General** donde se le otorgaron poderes para **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, PARA LICITACIONES Y CONCURSOS.**; facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no haberle sido revocadas, ni limitadas en manera alguna a la fecha de firma del presente contrato.

II.6. En caso de que su representada llegare a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana para todo lo relacionado con el presente contrato, y no invocará la protección de ningún gobierno extranjero, so pena de perder en beneficio de la nación mexicana, cualquier derecho derivado del presente contrato.

II.7. Se encuentra inscrita en el padrón de Contratistas del Estado de Querétaro, con número de registro vigente **2409** y refrendo hasta el día **31 de enero de 2021**.

II.8. Se encuentra inscrita en el padrón de Contratistas del Municipio El Marqués, Querétaro, con número de registro vigente **372** y refrendo hasta el día **31 de enero de 2021**.

II.9. Posee una experiencia mínima de dos años en el ejercicio de la actividad a desarrollar, en el Estado de Querétaro, tal como lo acreditó ante la Dirección de Obras Públicas.

II.10. Cuenta con la capacidad financiera, técnica y de respuesta inmediata, para la ejecución de la obra materia de este contrato.

II.11. Conoce los requisitos técnicos y legales que regulan la presente contratación, los cuales se encuentran previstos en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Asimismo, conoce el alcance de los trabajos, especificaciones generales y particulares, calendario de ejecución y demás documentos que integran el expediente de contratación, así como las demás normas jurídicas que regulan la ejecución de la obra, objeto del presente instrumento.

II.12. Ha inspeccionado debidamente el sitio donde se ejecutará la obra objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que influyen en la realización de los trabajos de la presente contratación, así como el presupuesto de conceptos. Asimismo, consideró que el pago de los diversos conceptos de obra, se realizará al precio que se fije en el presente contrato por la obra terminada, de igual forma tuvo en cuenta las condiciones que pudieron influir en sus precios unitarios, y todos los materiales, equipos y herramientas fueron considerados, puestos en la obra y en el lugar que se ejecutarán todos y cada uno de los conceptos.

II.13. No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo 27, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

II.14. Los datos personales asentados en el presente instrumento legal, son públicos y susceptibles de consulta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 7 y 22 de la Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y 1, 7, y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, en relación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública, así como por los artículos 70 fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 fracción XXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

II.15. Es sabedor que el presente contrato, se rige por lo establecido en la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y en especial por lo precisado en el Título Tercero del proceso para la contratación y realización de la obra pública, y que la ejecución de los trabajos de este contrato, se encuentran normados por el Título Cuarto, Capítulo Primero, así como el Capítulo Segundo y Tercero de la ley en cita.

II.16. El **REPRESENTANTE LEGAL**, y sus socios, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, y no se encuentran inhabilitados para el desempeño de éstos. Asimismo, ni estos, ni su representada, son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de la Administración Pública Municipal y no se encuentran en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses con la celebración del presente instrumento.

II.17. Señala como domicilio legal para los efectos del presente contrato, el ubicado en Tizoc No. 04 Col. Cumbres de Conín, Municipio de El Marqués, Estado de Querétaro. **CP. 76240.**

III.- DECLARAN "LAS PARTES" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTE LEGAL RESPECTIVAMENTE, QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con que se ostenta en el presente contrato.

III.2. Cuentan con las facultades suficientes para celebrar legalmente el presente instrumento, y obligarse al cumplimiento del mismo.